

BANCO DE ESPAÑA

37.903/07. Anuncio del Banco de España sobre convocatoria de concurso para la provisión de plazas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 29 de mayo de 2007, tomó el acuerdo de convocar tres concursos para proveer una plaza en el nivel ocho del Grupo directivo, en cada uno de ellos, para desempeñar cometidos de economista titulado.

Las bases para tomar parte en dichos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la división de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—Jefa de la división de Desarrollo de RR.HH, María Isabel Moreno Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

35.790/07. Anuncio del Servicio Territorial de Tarragona, Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación de un proyecto de instalación en los términos municipales de Tarragona y Reus (RAT-11438).

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña:

Visto lo que dispone el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas («BOE» de 27.12.2000), se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid, paseo Conde de los Gaitanes 177.

Título: Proyecto de modificación de la línea Begues-Constantí/Bellisens, 220 kV, entre los apoyos 16-100-103, en los términos municipales de Tarragona (La Canonja) y Reus.

Finalidad: la presente modificación está motivada por las obras que se han de efectuar para la urbanización del Sector Industrial H-12.

Descripción: la variante se inicia en el nuevo apoyo 16, situado en la traza actual de la línea a 15 metros del actual. En este punto la variante forma un ángulo de 30,5 grados hacia la izquierda, para en un vano de 288 metros llegar a la nueva situación del apoyo 17. A partir de este apoyo la variante discurre sensiblemente paralela a la autovía A-7.

En la nueva situación del apoyo 17 la variante forma un ángulo a la derecha de 36,2 grados, para en un vano de 195 metros llegar a la nueva situación del apoyo 17 Bis. En este punto la variante forma un ángulo a la izquierda de 14,6 grados y en un vano de 185 metros se llega a la nueva posición del apoyo 18. En este punto la variante forma un ángulo a la izquierda de 4,05 grados y en un vano de 205 metros se llega a la nueva situación del apoyo 100. En este punto la variante forma un ángulo a la derecha de 0,32 grados, y en un vano de 190 metros se llega a la nueva posición del apoyo 101. En este punto la variante forma un ángulo a la izquierda de 0,14 grados y en un vano de 190 metros se llega a la situación del nuevo apoyo 102. En este punto la variante forma un ángulo a la izquierda de 38,42 grados y en un vano de 250 metros se llega a la nueva situación del apoyo 103, ya situado en la traza actual de la línea y a 12 metros del actual.

Longitud total de la variante: 1.503 metros.

Tensión nominal: 220 kV.

Número y tipo de circuitos: 2 circuitos trifásicos, dispuestos en hexágono, con dos cables de tierra.

Tipo de conductores: Al-Ac de 281,1 milímetros cuadrados de sección, dúplex.

Cables de tierra: 1 cable alumoweld de 58,56 milímetros cuadrados de sección y otro de acero compuesto con fibra óptica, tipo OPGW de 119 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: metálicos, constituidos por perfiles angulares de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: independientes para cada zapata con hormigón en masa.

Puesta a tierra: realizada mediante anillo de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Tipo de aislante y material: tipo 12 según normas CEI 305 y 383 y norma UNE EN21902, caucho-silicona.

Términos municipales: Tarragona y Reus.

Presupuesto: 762.789,98 euros.

Se publica para conocimiento general y especialmente para que todas aquellas personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, para que puedan examinar el expediente en el cual constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas, calle Pompeu Fabra, 1, en Tarragona y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 27 de abril de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales en Tarragona, Jordi Jacas i Fleix.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

36.437/07. Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 15 de noviembre de 2006, por la que se otorga la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente 4958-4946, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, S. L., que solicitó Autorización Administrativa, Aprobación el Proyecto de ejecución y la Declaración de Utilidad Pública en concreto de la instalación eléctrica que consta en el Proyecto, de acuerdo con el Título VII, de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 27 de junio de 2006, se presentó ante esta Delegación Provincial proyecto de la instalación eléctrica que se cita para el que Endesa Distribución Eléctrica, S. L., solicitó Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución y su Declaración de Utilidad Pública, en concreto, de la referida instalación eléctrica, de acuerdo con el Título VII, de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntaba el Proyecto de adecuación de la Línea Aérea de Alta Tensión de 20 kV de alimentación a la Subestación de Aguadulce en el término municipal de Vúcar, provincia de Almería.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el «BOP de Almería» de fecha 18/08/2006; «BOE» de

fecha 12/09/2006 y en el «Diario La Voz de Almería» de fecha 17/08/2006.

Tercero.—Que, por otro lado, fue notificado el Organismo afectado en sus bienes y servicios: Ayuntamiento de Vúcar.

Cuarto.—Que, dentro del plazo de información pública no se ha recibido en esta Delegación Provincial ningún escrito de alegaciones.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 11 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegaban competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguiente del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y la declaración en concreto de utilidad pública, en los artículos 143 y siguientes del mismo Real Decreto.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados mas arriba, esta Delegación Provincial,

Resuelve:

Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y su Utilidad Pública en concreto al Proyecto Adecuación de la Línea de Alta Tensión 20 kV perteneciente a la Cuestación Aguadulce (Almería), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Origen: Apoyo A926744 de la L.M.T. Parador, perteneciente a la Subestación Aguadulce, a la tensión de 20 KV y a 50 Hz de frecuencia.

Final: Apoyo n.º a instalar.

Longitud afectada: 0.384 Km.

Términos municipales afectados: Vúcar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20 kV.

Conductores: AL-AC 125,10 mm² (LARA-125,1).

Aislamiento: aisladores poliméricos.

Apoyos: Celosía metálicos.

Presupuesto: 23.409,12 euros.

La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Relación de bienes y derechos afectados:

Finca 1. Situación:

Término Municipal de Vúcar.

Paraje Las Losas Parcela.

Datos del catastro: Polígono 018 Parcela 120 (a).
Propiedad conocida: Antonio Mora Garrido. Carril Antonio Cintas-Barrio Cañada Bastiana, s/n., Tlf. 950 34 23 93. C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente).

Montaje de nuevo apoyo (n.º 1 tipo C-2000-22), con una ocupación de terreno total de 1,45 x 1,45=2,1025 m².

Montaje de 72 metros lineales con un ancho de 3 m. de línea a 20 Kv, con un sobrevuelo permanente de terreno de 72 x 3 = 216 m².

Desmontaje de 72 metros lineales con un ancho de 1,50 m de línea trifásica a 20 Kv existente, compuesta por un apoyo código A926750 (ocupación 0,5 x 0,5 = 0,25 m², y un sobrevuelo permanente de terreno de 72 x 1,5 = 108 m².

Finca 2. Situación.

Término Municipal de Vócar.

Paraje Las Losas Parcela.

Datos del catastro: Polígono 018 Parcela 110 (d,e).

Propiedad conocida: Roque Navarro Navarro. C/ Velázquez, 9 1.º-1. Tlf. 950 32 29 85. C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente).

Montaje de nuevo apoyo (n.º 2 tipo C-4500-22), con una ocupación de terreno total de 1,61 x 1,61 = 2,5621 m².

Montaje de 129,54 metros lineales (71,54 m. en subparcela d -invernadero- y 58 m. en subparcela e -baldío-) con un ancho de 3 m. de línea a 20 Kv, con un sobrevuelo permanente de terreno de 129,54 x 3 = 388,62 m².

Desmontaje de 129,54 metros lineales con un ancho de 1,50 m. de línea trifásica a 20 Kv existente, compuesta por un apoyo código A926745 (ocupación 0,5 x 0,5 = 0,25 m²), y un sobrevuelo permanente de terreno de 129,54 x 1,5 = 194,31 m².

Almería, 15 de noviembre de 2006.—El Delegado provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

36.438/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto de penetración a Puerto Real», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) así como su Estudio de Impacto Ambiental. Expediente Gas-14 /07.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Meridional del Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en El Puerto de Santa María (Cádiz), Carretera de Sanlúcar 8, locales 2, 3 y 4 (CP 11500).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado «Proyecto de penetración a Puerto Real», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Descripción de las instalaciones:

Trazado: Tiene su origen, en un primer tramo, en la posición proyectada del Gasoducto Bahía de Cádiz, cruza la autovía N-IV y finaliza en la Estación de Regulación y Medida APA/MPA para suministro de gas natural al término municipal de Puerto Real que se instalará en la parcela 19 del Polígono 46; con posterioridad, y en un segundo tramo, continúa desde esa Estación hasta cruzar la vía férrea Cádiz-Madrid, finalizando en la CAP DN160 situado en Polígono 46 parcela 18.

Tubería: De Polietileno 100 SDR = 11 en DN 160 en Alta Presión A y de Polietileno 100 SDR= 17,6 en DN 160 en Media Presión A. Irá al menos, a una profundidad de 0,60 metros desde su generatriz superior.

Longitud: 307,91 metros lineales en Alta Presión A y 202,02 metros lineales en Media Presión A.

Instalaciones auxiliares: Estación de Regulación y Medida de Alta Presión A a Media Presión A, diseñada de acuerdo con la Instrucción MIG-R 7.2 sobre «Estaciones de Regulación y/o Medida para presiones de entrada hasta 16 bares. Estará constituida por dos líneas de 2.000 m³ (n)/h de regulación automática, una de ellas de reserva, más una tercera línea de regulación manual de igual caudal.

Presupuesto: Sesenta y seis mil setecientos ochenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos de euro (66.786,43 €).

Afecciones a las fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares, se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta, además, a las siguientes limitaciones al dominio.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipo necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n -Edificio Junta de Andalucía-(CP 11008) y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Cádiz, a 26 de marzo de 2007.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Proyecto de penetración a Puerto Real

Provincia de Cádiz

Finca	Titular	Domicilio	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CZ-PR-1	Teresa Aguilar Toledo	Nueva, 9-1.º A -Puerto Real-Cádiz		40	400	48	94	Labor seco.
CZ-PR-2	M.º Fomento. Demarcación de Ctras. del Estado	Acacias, 3-Cádiz		54	540	-	-	Ctra. N-IV.
CZ-PR-3	Antonia López Garrido	Sagasta, 72, Puerto Real-Cádiz	124	168	1.680	46	19	Labor seco.
CZ-PR-4	RENFE	Agustín de Foxá, s/n, Chamartín ED-22-Madrid		30	300	-	-	Ferrocarril.
CZ-PR-4BIS	Consejería de Medio Ambiente	Pza. Asdrúbal, s/n., Cádiz		30	300	-	-	Vía Pecuaría.
CZ-PR-5	Desconocido			7	70	46	18	Labor seco.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² (expropiación en dominio). SP: ml (servidumbre de paso). OT: m² (ocupación temporal). POL: Polígono. PAR: Parcela de catastro